



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 09 DIC 2021

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:**

N° 2690 / **VISTOS:** Los antecedentes: 1) Convenio Mandato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Concón aprobado con fecha 30 de marzo del presente año 2) Decreto Alcaldicio N°1008 de fecha 07 de mayo del presente año que aprueba el convenio mandato suscrito entre la subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Concón. - 3) Decreto Alcaldicio N°1499 de fecha 14 de julio de 2021 que adjudica la propuesta pública "Conservación Infraestructura Apoyo Transporte Público Valparaíso" a la Empresa Sociedad de Inversiones Y Servicios Electrotek Spa, Rut N°76.490.816-3.- 4) Contrato de fecha 21 de julio de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek Spa.- 5) Decreto Alcaldicio N°1665, de fecha 04 de Agosto de 2021, que aprueba el contrato.- 6) Acta de entrega de Terreno de fecha 12 de Agosto de 2021 de la obra denominada "Conservación Infraestructura Apoyo Transporte Público Valparaíso".- 7) El oficio DOM N°411 de fecha 15 de octubre de 2021 en el que se solicita al Ministerio de Transporte una Modificación de proyecto junto a un aumento de contrato y aumento de plazo para la obra.- 8) La Carta N°2765/2021 de fecha 15 de octubre de 2021 de la Analista e Inspectores de Obra de la División de Transporte Público Regional en el que se autoriza un aumento de obras por un monto de \$28.784.271.- para el contrato, de acuerdo a lo solicitado por el oficio DOM N°411 de fecha 15 de octubre de 2021 y un aumento de plazo por 42 días para culminar la obra.- 9) Carta del Contratista de fecha 15 de octubre de 2021 en el que envía el presupuesto modificado junto a la solicitud de aumento de plazo, pero por 90 días para realizar las obras contratadas.- 10) Oficio Dom N°413 de fecha 19 d octubre de 2021 en que se solicita rectificar el plazo solicitado al Ministerio de Transportes de 42 a 90 días corridos para la ejecución de la obra.- 11) La Carta N°2801/2021 de fecha 20 de octubre de 2021 en el que autoriza la rectificación respecto del plazo solicitado en el oficio Dom N°413 de fecha 19 de octubre de 2021, otorgando un aumento de plazo por 90 días para culminar la obra.- 12) Decreto Alcaldicio N°2227 de fecha 27 de octubre de 2021 que ratifica aumento de plazo pública para la obra denominada "Conservación Infraestructura Apoyo Transporte Público Valparaíso".- 13) El anexo de Contrato denominado "Conservación Infraestructura Apoyo Transporte Público Valparaíso", suscrito con fecha 09 de noviembre de 2021, entre la empresa Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek Spa, y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, el anexo de Contrato denominado “**Conservación Infraestructura Apoyo Transporte Público Valparaíso**”, celebrado entre la empresa **Sociedad de Inversiones y Servicios Electrotek Spa**, y la **I. Municipalidad de Concón**, con fecha 09 de noviembre de 2021, en el siguiente tenor:

**ANEXO DE CONTRATO**  
**“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APOYO TRANSPORTE PÚBLICO VALPARAÍSO”**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

**CON**

**SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA.**

En Concón, República de Chile, a veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, ante mí, **RODRIGO ANTONIO VILA CERVERA**, Abogado, Notario Público Titular de la Sexta Notaría de Viña del Mar, según Decreto Judicial protocolizado bajo el número cuatrocientos noventa y uno guion dos mil veintiuno, con domicilio en Avenida Concón Reñaca número cuatro mil, local número diecinueve, comuna de Concón, comparecen: por una parte, la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**, Corporación Autónoma de Derecho Público, rol único tributario número setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil seiscientos guion tres, representada legalmente por su Alcalde don **FREDDY ANTONIO RAMIREZ VILLALOBOS**, chileno, [REDACTED] cédula nacional de identidad y rol único tributario número [REDACTED] [REDACTED], ambos domiciliados en calle Santa Laura número quinientos setenta y siete, comuna de Concón, en adelante “el Municipio”; y por la otra parte, la empresa denominada **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA.**, sociedad por acciones del giro de su denominación, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos noventa mil ochocientos dieciséis guion tres, representada legalmente por don **CRISTHIAN ALBERTO SCAFF ASCENCIO**, chileno, cédula nacional de Identidad y rol único tributario número [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], ambos con domicilio en calle [REDACTED] [REDACTED], comuna [REDACTED] en adelante, “el Contratista”, ambos comparecientes mayores de edad, han convenido el siguiente anexo de contrato:

**PRIMERO: ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN ORIGINAL.** Por medio del decreto alcaldicio número mil ocho, de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno que aprueba el Convenio Mandato suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Concón, a su vez por medio del decreto alcaldicio número mil cuatrocientos noventa y nueve de fecha catorce julio de dos mil veintiuno, la I. Municipalidad de Concón adjudicó a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTROTEK SPA.**, la licitación pública denominada “**CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA**”

**APOYO TRANSPORTE PÚBLICO VALPARAÍSO**". Luego, con fecha veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se celebra mediante escritura pública el contrato respectivo, aprobado mediante decreto alcaldicio número mil seiscientos sesenta y cinco, de fecha cuatro de agosto del dos mil veintiuno.

**SEGUNDO: MODIFICACIÓN CONTRACTUAL.** Por el presente instrumento, y en virtud de lo dispuesto en el decreto alcaldicio número dos mil doscientos veintisiete, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil veintiuno, las partes vienen a modificar el contrato originario en el sentido que se aprueba una modificación de proyecto para la obra disminuyéndola de ser 59 paraderos intervenidos de distinta forma, a ser **un total de 54 paraderos** con una completa reposición del mismo, a su vez el otorgamiento de un aumento de plazo consistente en **noventa días corridos**, para la ejecución de la obra denominada "**CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA APOYO TRANSPORTE PÚBLICO VALPARAÍSO**"; y por otro lado, en el mismo acto administrativo se aprueba un aumento del monto de la obra por la suma total de **\$28.784.271.- (veintiocho millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y un pesos), IVA incluido; quedando así el nuevo monto del contrato por un total de \$328.784.266.- (treientos veintiocho millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis pesos), IVA incluido.** Además, se deja constancia expresa que la nueva fecha de término de la obra corresponde al día diecisiete de febrero del año dos mil veintidós. Por otro lado, se debe proceder a garantizar la obra por todo el periodo de ampliación de plazo más la extensión adicional que contempla el contrato original.

**TERCERO: INALTERABILIDAD DE CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL.** En todo lo demás, el contrato original celebrado entre las partes, sigue plenamente vigente, sin modificación alguna, en todo aquello que no resulte modificado o incompatible con lo dispuesto en el presente anexo contractual.

**QUINTO: EJEMPLARES.** Las partes acuerdan suscribir el presente anexo de contrato mediante escritura pública, quedando una copia autorizada de ella en poder del Contratista y cinco en poder del Municipio.

**SEXTO: GASTOS.** Los gastos derivados de la suscripción del presente anexo de contrato serán de cargo exclusivo del Contratista.

---

**2.- PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio con el contrato respectivo en la página web municipal [www.concon.cl](http://www.concon.cl).

  
*MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

SAC/ajbh.  
Distribución  
1. Secretaría Municipal.  
2. Dirección de Control.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS*  
ALCALDE

EUGENIO SAN  
ROMAN  
COURBIS

Firmado digitalmente  
por EUGENIO SAN  
ROMAN COURBIS  
Fecha: 2021.11.26  
08:44:14 -03'00'